

*Reforma Judicial*. *Revista Mexicana de Justicia* ha sido un proyecto editorial que, durante tres números, ha respaldado la publicación de análisis, críticas y propuestas de académicos, abogados y juzgadores de todo el país y el extranjero. Durante este año y medio de trabajo para la construcción de un mejor sistema de justicia, ha quedado claro que las principales preocupaciones de nuestros colaboradores giran en torno a tres temas fundamentales: la necesidad de reformar la estructura orgánica y la regulación de los tribunales y juzgados en aras de mejorar su rendimiento; la importancia de contar con mejores medios jurídicos y materiales para el acceso y organización de la información producida por el sistema de justicia; y la influencia que actores externos a la judicatura pueden tener sobre la calidad de la administración de justicia. Este cuarto número ratifica la clara necesidad y urgencia por dar solución a estos temas.

Los trabajos que en esta ocasión publicamos al respecto de la necesidad de modificar el funcionamiento del Poder Judicial son excepcionalmente interesantes. En particular, es relevante la colaboración del ministro retirado Juventino V. Castro y Castro, quien propone una reforma procesal de raíz a favor de la oralidad y la eficacia de los procesos jurisdiccionales de resolución de conflictos. Sin embargo, no quedan de lado los artículos sobre control jurisdiccional de la constitucionalidad —con una clara tendencia a favorecer su descentralización—, la carrera judicial y sus más importantes características actuales y el funcionamiento de órganos electorales tanto en México como en el extranjero.

El acceso y uso de la información generada por los tribunales es, sin lugar a dudas, uno de los temas más complejos y controversiales que se colocan sobre las mesas de discusión hoy en día. La fuerte tensión entre el derecho a la privacidad y el derecho a la información, entre las libertades individuales y las necesidades colectivas, exige de análisis y estudios sumamente minuciosos y respuestas igualmente cuidadosas. En este número inauguramos una nueva sección donde se reproducen trabajos publicados por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), en su revista “Sistemas Judiciales”, en el cual *Reforma Judicial* busca difundir experiencias y análisis latinoamericanos en los temas que

se debaten en México en el mundo judicial. En esta ocasión, el CEJA nos brinda un estudio al respecto del uso y manejo que los órganos jurisdiccionales deberían dar a la información generada por ellos. Los doctores Binder, Vargas y Riego, autores del texto en cuestión, ponen especial énfasis en la importancia de la información en el proceso de toma de decisiones, en la gestión de la función jurisdiccional, y en la legitimidad del actuar de los jueces.

Los órganos jurisdiccionales pueden recibir una importante influencia por parte de órganos ajenos a la misma judicatura o incluso a orden nacional en cuestión. La actuación de estos órganos extrajudiciales puede afectar, positiva o negativamente, la función jurisdiccional y puede, también, plantear nuevos problemas de competencia e interpretación. Es respecto de este último tema, la interpretación, que se presentan las principales discusiones. En este número ofrecemos un claro ejemplo, en un trabajo sobre la interpretación que los tribunales mexicanos han hecho al respecto del valor jurídico de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Nunca dejamos de lado los estudios dogmáticos sobre temas que conciernen tanto a la función del juzgador como a la profesión del abogado. Por ello, publicamos estudios sobre arbitraje, teoría penal, el manejo del discurso en el derecho y, a manera de discurso, una digresión sobre las falsas características comúnmente atribuidas a los abogados y juristas. Asimismo, incluimos un estudio sobre la evolución de la educación en el derecho encaminada a la preparación de los juzgadores, en el que se señalan las principales deficiencias y se sostiene la importancia de mejorar la educación judicial.

Por último, quisiéramos aprovechar para dar la más cordial bienvenida a dos nuevos miembros del Comité Técnico de la revista: los doctores Carlos Natarén y Pedro Salazar. El primero, joven procesalista y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. El segundo, especialista en democracia y constitucionalismo, doctorado en la Universidad de Turín, Italia —la llamada “escuela de Bobbio”—. Y como siempre, agradecemos a nuestros lectores y colaboradores por su apoyo e interés en que *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia* permanezca en pie.